RESOLUCION P/CP/N° 1138/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 609/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS GENERALES, A LAS FIRMAS SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. – (ITEMS 2, 3, 4 Y 7), SAS IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DE SANTIAGO ABENTE SARALEGUI – (ITEMS 5 Y 6) Y PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A. - (ITEM 8).

Asunción, 9 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 609/2011, para la Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 960/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta N° 158/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30182 de fecha 14 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Suministros & Montajes S.R.L. – (Items 2, 3, 4 y 7), SAS Importaciones y Representaciones de Santiago Abente Saralegui – (Items 5 y 6) y Petersen Industria & Hogar S.A. - (Item 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 1, debido a que la oferta con precio más bajo supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005; asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 609/2011, para la Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales, en las siguientes condiciones:

1.1 A Suministros & Montajes S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	44	Unidad	Aparejo a cricket para 1.200 kg cabo doble.
3	50	Unidad	Binocular.
4	9	Unidad	Motosierra.
7	2	Unidad	Cortador manual hidráulico.

por un monto total de G 148.150.000 (ciento cuarenta y ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A SAS Importaciones y Representaciones de Santiago Abente Saralegui:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	72	Unidad	Pinza a compresión mecánica MD6.
6	5	Unidad	Pinza Hidráulica compresión.

por un monto total de G 143.830.000 (ciento cuarenta y tres millones ochocientos treinta mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Petersen Industria & Hogar S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
8	2	Unidad	Hidrolavadora portátil de alta presión.

por un monto total de G 2.102.000 (dos millones ciento dos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 1, debido a que la oferta con precio más bajo supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General